



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

## **TESTIMONIO**

### **VISTO:**

Las enfermedades que requieren profilaxis y prevención sanitaria tales como leptospirosis, sífilis, rabia, y

### **CONSIDERANDO:**

Que estas enfermedades han entrado a nuestra comunidad por diferentes razones y con distintas particularidades.

Que las enfermedades como la sífilis o la leptospirosis, es de público conocimiento y se sabe, que cada vez más personas las padecen.

Que deben implementarse políticas de salud pública y de profilaxis, con planes y programas articulados con Nación, Provincia y Municipio.

Que es necesario elaborar equipos de trabajo, donde desde la detección en el nosocomio local o las salitas periféricas, se especifiquen trabajos de territorio para saber las razones que las provocan.

Que los tratamientos resultan ser de largo plazo y con seguimiento y medicación específica.

Que alguna de estas enfermedades, inclusive la rabia, fueron contenidas desde el Estado, en otros tiempos con mayor efectividad y con más concientización.

Que desde la Dirección de Inspección de la Municipalidad de Balcarce, se ocupan desde larga data de la vacunación contra la rabia en perros y gatos.

Que el Estado debe ocuparse de otros aspectos de cómo se desarrolla esta enfermedad en la comunidad.

Que se desconoce qué políticas de Estado, Salud Pública, prevención, concientización y articulación con Dirección de Inspección General, se llevan a cabo sobre esta problemática.

### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

## **C O M U N I C A C I Ó N N° 66/18**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe qué políticas de Estado,  
----- Salud Pública, prevención, concientización y articulación con Dirección de Inspección General de la Municipalidad, programas, actividades, proyectos, programas



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

articulados con Nación, Provincia y Municipio, se llevan a cabo sobre esta problemática sobre las enfermedades de leptospirosis, sífilis y rabia.-----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, -----  
----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Antonio Bianchini- PRESIDENTE – Juan José Troya- SECRETARIO.-----